



## FORMATO ESTÁNDAR PARA PRESENTAR INFORMACIÓN SOBRE BUENAS PRACTICAS

1. Institución: Nombre de la institución que está implementando la buena práctica:

La Secretaría de la Función Pública (SFP), en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), fueron los principales promotores; no obstante por medio del Consejo Coordinador Empresarial (CCE), se previó la dotación de asistencia técnica y el acompañamiento intersectorial entre el gobierno federal, las cámaras de comercio y asociaciones profesionales que coadyuvan al fortalecimiento en temas de integridad de manera sostenible en las pequeñas y medianas empresas. Esta iniciativa se ha llevado a cabo gracias al financiamiento de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) por medio del PNUD.

2. Título: Título de la buena práctica, tema que aborda y materia de la Convención con el que se relaciona:

*“Fortalecimiento y acompañamiento del Programa de Integridad”.*

3. Descripción de la buena práctica: Incluir una descripción breve y un resumen de la buena práctica, así como una breve explicación sobre la razón por la que debe ser considerada como una buena práctica, refiriéndose expresamente a la sustentabilidad de la misma<sup>1</sup>:

Un Programa de Integridad Empresarial, se fundamenta en dos pilares: la promoción de la cultura de la integridad y una metodología de gestión de riesgos de corrupción. Por ello, se elaboraron, seis productos en el marco del Proyecto, que pretenden ser materiales de apoyo para promover en las empresas la cultura

---

<sup>1</sup> La sustentabilidad significa que la buena práctica haya sido probada en un periodo de tiempo que haya permitido mostrar su utilidad y que pueda tener continuidad en su aplicación. Se sugiere, al respecto, un periodo de un año.



de la integridad en los negocios en tanto que representan una propuesta metodológica para gestionar los riesgos de corrupción:

- I. Glosario de términos hacia la integridad corporativa: se explican y refieren los principales términos relacionados a la lucha contra la corrupción, la integridad, el cumplimiento y las nuevas especificaciones legales.
- II. Documento de Mapeo y Reporte de Buenas Prácticas para la Prevención y el Combate a la Corrupción y Promoción de la Integridad en Pequeñas, Medianas y Grandes Empresas en México 2017-2018: que reúne las buenas prácticas aplicadas por los integrantes del Grupo de Trabajo Empresarial (GTE) y contenidas en diversos documentos proporcionados por los mismos.
- III. Código de Conducta Modelo: el Código de Conducta Modelo establece los principios mínimos para actuar en una empresa y representa una guía para desarrollar herramientas que promuevan la cultura de la integridad empresarial.
- IV. Manual de Implementación del Código de Conducta: el Manual de Implementación contiene la metodología a seguir para implementar un Código de Conducta. Se caracteriza por ejemplos y preguntas guías que las Pymes pueden tomar en cuenta para la correcta implementación del Código.
- V. Protocolo para el Análisis de Riesgos: el Protocolo para el Análisis de Riesgos representa una guía enfocada a la evaluación y gestión de riesgos de corrupción contenidos en los artículos 66 a 72 de la LGRA, así como los elementos de control establecidos en el artículo 25 del mismo ordenamiento.
- VI. Herramienta de Autodiagnóstico: la Herramienta de Autodiagnóstico sirve como mecanismo de verificación de cumplimiento del Programa de Integridad. Es un instrumento para evaluar el riesgo de cumplimiento de la normatividad aplicable a empresas de cualquier sector y condición o ubicación geográfica, e incluso cámaras, gremios y asociaciones. La herramienta está ejemplificada con riesgos de corrupción de los artículos 66 a 72, que pueden ser mitigados con los controles establecidos en el artículo 25, todos ellos de la LGRA.



Es de importancia mencionar que la unión de instituciones tanto de carácter nacional como internacional respaldan la sustentabilidad del proyecto, pues a pesar de que las capacitaciones para la implementación de dichas herramientas inician a partir del 13 de agosto de 2018, el trabajo y esfuerzo comenzaron desde abril de 2017, cuando se creó el Grupo de Trabajo Empresarial (GTE), encargado de participar en el diseño e implementación.

4. Razones e importancia: Expresar las razones por las que se desarrolló la buena práctica. Describir la situación existente antes de la adopción de la buena práctica e identificar el problema o problemas que aborda:

El Congreso de la Unión aprobó en mayo de 2015, las reformas constitucionales que crearon el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), y en julio de 2016, se publicaron las leyes secundarias, entre ellas la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA), la cual establece las obligaciones de los servidores públicos y de las personas morales en materia de prevención y combate a la corrupción.

La Secretaría de la Función Pública (SFP) elaboró y presentó a su vez, en junio de 2017, un Modelo de Programa de Integridad Empresarial, que establece los lineamientos generales para que el sector privado diseñe e implemente políticas anticorrupción, con el fin de crear una herramienta de apoyo a las empresas para cumplir con la nueva legislación.

El objetivo de la iniciativa es consolidar la política de integridad empresarial en México, con el acompañamiento de pequeñas y medianas empresas mexicanas en la implementación del primer componente del Programa para la Integridad de la SFP, representado por el Modelo de Programa de Integridad empresarial, a través del acercamiento de herramientas para la prevención de la corrupción y la consolidación de una política de integridad en el sector privado.



Es claro que en materia de corrupción los Estados siempre han tenido sectores de riesgo, en este orden de ideas, el Estado mexicano se percató que no solo tenía que crear una cultura de la integridad en el sector público, sino también en el privado, pues ambos se relacionan de diversas maneras en el ejercicio de sus funciones y actividades.

5. Enfoque: ¿Cuáles fueron el diseño y la metodología propuestos para aplicar la buena práctica? **¿Qué se consideró para su diseño y metodología? ¿Se tomaron en cuenta experiencias de otros países? ¿Se utilizó una legislación modelo?:**

El proyecto inició con la delimitación de criterios para seleccionar a las empresas líderes y PyMES que participarían en la prueba piloto; tuvieron como primer grupo de criterios de selección a las empresas afiliadas a cámaras o asociaciones profesionales, además de aquellas que estaban comprometidas desde su gerencia con la integridad, sin importar si contaban con experiencias previas en la materia. El segundo grupo observó si las empresas pertenecían a sectores vulnerables o de riesgo a la corrupción, o bien su conformación derivó de las reformas estructurales que tuvo el marco normativo mexicano en los últimos años como lo es el sector energético o de hidrocarburos, de igual forma tomó en cuenta aquellas empresas que pertenecen a la Red de Empresas Independientes del Pacto Mundial en México. Por último, como tercer grupo de exclusión se buscó que las empresas seleccionadas no fueran de la misma región territorial del país para tener una mayor representatividad en el grupo, de igual manera se referenció con datos económicos para tener una población empresarial mitad pequeña empresa y mitad mediana.

En abril de 2017, el proyecto se consolidó por medio de un GTE conformado por representantes de organismos empresariales, cámaras de comercio y socios



# OEA | MESICIC

estratégicos que recogieron los lineamientos necesarios para crear una serie de herramientas aplicables a las empresas de la prueba piloto.

El 20 de agosto de 2015, la SFP publicó el Código de Ética de la Administración Pública Federal, el GTE tomó esa práctica como referencia una vez establecido, y creó el Código de Ética; realizó diferentes tipos de materiales didácticos para impartir talleres de sensibilización y adopción de dicho Código en las empresas seleccionadas. se identificará y sistematizará las mejores acciones de aplicación y adopción de los Códigos de Ética.

Mediante un protocolo de análisis de riesgos, se generó la herramienta de autodiagnóstico, en la adopción las empresas se encontrarán acompañadas por el GTE; se busca que las empresas se comprometan con la continuidad del apolítica mediante la firma de acuerdos, así como realizar un reporte y evaluación final.

**6. Implementación: ¿Cómo se está implementando la buena práctica? ¿Cuáles fueron los recursos financieros y humanos necesarios para su implementación?:**

En la 5ª Sesión ordinaria del Grupo de Trabajo Empresarial se presentó el proyecto frente a representantes de diferentes organismos de gobierno, de las cámaras de comercio y representantes de varios gremios colegiados, ahí mismo se dio a conocer la implementación de los productos presentados, por medio de capacitación de un grupo piloto conformado por 76 pequeñas y medianas empresas, donde se explicará cómo utilizar estas herramientas, se resolverán las dudas que planteen los empresarios así como exponer el Costo/Beneficio de implementar estas prácticas.

**7. Resultado: ¿Cuál es el resultado o el resultado final esperado de la implementación de la buena práctica? ¿Cuáles han sido los beneficios o**



## **experiencias exitosas? ¿Se han enfrentado los problemas identificados que dieron origen a la implementación de la buena práctica?<sup>2</sup>**

Estos Productos se elaboraron a través de la recopilación y sistematización de las buenas prácticas para la integridad en el sector privado mexicano, así como a partir de la información derivada de tres cuestionarios en línea contestados por las empresas afiliadas a las cámaras y asociaciones de categoría que participaron en la iniciativa. Los cuestionarios buscaron medir el conocimiento y la aplicación del Programa de Integridad, establecido en el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA), así como las conductas, aproximaciones y victimización asociadas a la corrupción.

Para lograr la exitosa implementación del Proyecto y sostenibilidad, las cámaras empresariales y cuerpos colegiados de profesionistas con quienes se conformó el Grupo de Trabajo Empresarial (GTE), se han comprometido con cartas gerenciales de las PyMEs que participaran, así como el compromiso de replicar el conocimiento obtenido agregando la experiencia de cada sector.

8. Potencial para cooperación técnica: ¿Puede la buena práctica ser adaptada y servir a otros países? ¿Podría brindar asistencia técnica a otros países para la implementación de la misma? Indicar el punto de contacto de la entidad que podría brindar esta asistencia:

En el marco de colaboración que dio origen al “*Fortalecimiento y acompañamiento del Programa de Integridad*”, como ya se hizo mención participaron instituciones de carácter internacional, de lo anterior detectamos una mayor facilidad para ser una práctica compartida por varios Estados miembros de la MESICIC, asimismo cabe mencionar que es un proyecto de fácil implementación, que no necesita gran cantidad de recursos económicos.

La Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses (UEIPPCI), derivado de sus atribuciones conferidas por el artículo 29 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, es la unidad

---

<sup>2</sup> Por ejemplo, prácticas que puedan generar un cambio de conducta, compartimiento de una población o institución.



# OEA | MESICIC

administrativa encargada de gestionar e implementar este proyecto, por lo que es la vía óptima para brindar asistencia en caso de adopción del proyecto, por algún otro Estado miembro.

Además, que al contar con el liderazgo de dos agencias de las Naciones Unidas, la alimentación y participación de las cámaras empresariales, las capacidades quedaran instaladas y podrán ser replicadas a otros sectores y permitirán el paso de nuevas administraciones.

9. Seguimiento: ¿Quién o qué grupos se encargarán de dar seguimiento a la implementación de la buena práctica? ¿Cómo se vigilará su implementación? ¿Habrà Informe de seguimiento?:

La Dirección de XX, en la UEIPPCI es el enlace designado de la SFP para dar seguimiento al proyecto, por parte de PNUD el enlace es XX, así mismo XX es el enlace designado por UNODC.

Se realizará un reporte final del número de códigos de ética y protocolos de análisis de riesgo adoptados por el universo de las cámaras; así como el reporte de los compromisos empresariales firmados. Se planteó la posibilidad de realizar una evaluación final y concluir con una serie de recomendaciones para todos los sectores.

10. Lecciones aprendidas: **¿Cuáles han sido algunas de las lecciones aprendidas de la implementación de la buena práctica? ¿Cuáles han sido los desafíos para la implementación de la buena práctica?:**

Esta iniciativa generó el “Documento de Mapeo y Reporte de Buenas Prácticas para la Prevención y el Combate a la Corrupción y Promoción de la Integridad en Pequeñas, Medianas y Grandes Empresas en México 2017-2018” como resultado de un trabajo de identificación, recopilación y sistematización de buenas prácticas para la integridad en los negocios exitosas en México y otras



# OEA | MESICIC

latitudes a febrero de 2018, tomando en cuenta que este tipo de herramientas está en continua evolución. Se trata de información útil para que las empresas generen políticas y procedimientos que hagan posible integrar o mejorar un Código de Conducta y su Manual de Implementación, pero su alcance pretende ser mayor y convertirse en un recurso de provecho para todos los actores de la sociedad, incluidos los sectores público y privado, nacionales y locales; la sociedad civil y la academia en la toma de decisiones para poner en marcha programas de integridad enfocados a la prevención y el combate a la corrupción.

11. Documentos: ¿Dónde puede encontrarse más información sobre la buena práctica? (por ejemplo, enlaces de Internet):

- Página oficial UNODC: [https://www.unodc.org/mexicoandcentralamerica/es/webstories/2018/5ta\\_sesion\\_del\\_grupo\\_trabajo\\_empresarial.html](https://www.unodc.org/mexicoandcentralamerica/es/webstories/2018/5ta_sesion_del_grupo_trabajo_empresarial.html)
- Página oficial PNUD: <http://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/presscenter/articles/2018/0511/promover-integridad-y-prevenir-corrupcion-en-sector-privado--obj.html>
- Página oficial SFP: <https://www.gob.mx/sfp/articulos/presenta-la-sfp-modelo-de-programa-de-integridad-empresarial>
- Modelo de Programa de Integridad Empresarial.

12. Contacto: Con quien Comunicarse para recibir mayor información:

Lic. Alejandra Rascón Rodríguez, Titular de la Unidad de Políticas de Apertura Gubernamental y Cooperación Internacional, Subsecretaría de la Función Pública, Secretaría de la Función Pública, tel. (55) 2000-3000 ext.1060, [arascon@funcionpublica.gob.mx](mailto:arascon@funcionpublica.gob.mx)



# OEA | MESICIC

Lic. Dinorah García Zárate, directora general adjunta de mejora de procesos, trámites y servicios, Subsecretaría de la Función Pública, Secretaría de la Función Pública, tel. (55) 2000-3000 ext. 4011, [dgarciaz@funcionpublica.gob.mx](mailto:dgarciaz@funcionpublica.gob.mx)